




**AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA**  
**Válido para la Primera Emisión del Programa de Emisiones de Subordinados**  
**RNC 1-01-13679-2**  
**Tel: 809-243-3232**

Avenida 27 de febrero esquina Winston Churchill, Evaristo Morales, Santo Domingo de Guzmán,  
 Distrito Nacional, República Dominicana.

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada autorizados mediante Acta del Consejo de Administración de fecha dieciocho (18) del mes de octubre de 2017 de Banco Múltiple BHD León, S.A., aprobado mediante la Primera Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha seis (06) de junio de 2018, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM-120 e inscrito en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) conforme a la autorización No. BV1806-BC0076.

<b>Clase de Valores a Emitir</b>	Bonos de Deuda Subordinada
<b>Emisor</b>	<b>Banco Múltiple BHD León, S.A.</b> , inscrito como Emisor en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEV-057
<b>Monto total del Programa de Emisiones</b>	Hasta Diez Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 10,000,000,000.00).
<b>Monto Ofertado de la Primera Emisión</b>	Cinco Mil Millones de Pesos Dominicanos (DOP 5,000,000,000.00)
<b>Modalidad de Colocación Primaria</b>	Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos.
<b>Denominación Unitaria</b>	Un Peso Dominicano con 00/100 (DOP 1.00)
<b>Cantidad de Valores de la Primera Emisión</b>	Cinco Mil Millones (5,000,000,000)
<b>Valor Mínimo de Inversión</b>	El Monto Mínimo de Inversión en el Mercado Primario será Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00).
<b>Destinatarios de la Oferta</b>	Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán como destinatarios a personas jurídicas nacionales o extranjeras, calificados como Inversoristas Profesionales definidos conforme a la reglamentación y normativa vigente, excluyendo personas físicas. Los valores no podrán ser adquiridos de manera directa o indirecta por entidades de intermediación financiera locales o por entidades off-shore a menos que éstas sea propiedad de un banco internacional de primera línea.
<b>Precio de Colocación Primaria</b>	A la par.
<b>Valor Máximo de Inversión para la Primera Emisión</b>	No habrá valor máximo de inversión. El valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto que esté disponible al momento de realizar la oferta de suscripción.
<b>Prorrato para las Ofertas del Público en General</b>	Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, se realizará un prorrato, a través del sistema del Mecanismo centralizado de negociación, exceptuando en las que el inversionista le haya indicado que la misma era por el monto total requerido. Para mayor información ver acápite 2.1.6.1 del presente Prospecto de Emisión.
<b>Representación del Programa de Emisiones</b>	Mediante el sistema de anotación en cuenta.
<b>Medios para Remitir la Oferta</b>	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en la página <a href="http://www.bhdleonpb.com.do">www.bhdleonpb.com.do</a> o en la oficina de BHD León Puesto de Bolsa, S.A. Este formulario y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta de corretaje deberá ser completado y depositado directamente en la oficina del Agente Colocador o remitido al Fax (809) 243-3491 o por correo electrónico <a href="mailto:info@bhdleonpb.com.do">info@bhdleonpb.com.do</a>
<b>Notificación de los Resultados, tanto a los Pequeños Inversoristas como al Público en General</b>	Después de la adjudicación en el sistema de la BVRD, de cada día del periodo de Colocación se notificará a los participantes sobre la aceptación o rechazo de las ofertas. El rechazo de una Carta de Presentación de Oferta u Orden de Suscripción se encuentra determinado, por la falta de disponibilidad del monto Ofertado (Ver acápite 2.1.6.1 del Prospecto) o por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción o cuando se realice un prorrato y la Orden de inversión se encuentre marcada por el inversionista como total. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.
<b>Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos y Tasa Efectiva de Rendimiento de la Primera Emisión</b>	<b>10.50%</b>
<b>Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365 días)</b>	Semestral
<b>Vencimiento de los Bonos Subordinados de la Primera Emisión</b>	<b>10 de agosto de 2028</b>
<b>Opción de Pago Anticipado</b>	El presente Programa de Emisiones no contempla la Opción de Pago Anticipado
<b>Amortización de capital</b>	A Vencimiento
<b>Fecha de Emisión</b>	<b>10 de agosto de 2018.</b>
<b>Fecha y horario de inicio y finalización de recepción de Ofertas del Público en General</b>	<b>-Del 10 al 24 de agosto de 2018.</b>  -A partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación Primaria, el Agente Colocador, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta en sus reglas de negociación.
<b>Fecha de Suscripción o Fecha Valor</b>	T+1



<b>Transferencia de los Valores</b>	La transferencia de los valores será mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.
<b>Garantía</b>  	<p>El Programa de Emisiones de Bonos Subordinados no contará con una garantía específica sino una acreencia quirografaria.</p> <p>De acuerdo al artículo 4, literal g) del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, el pago de la deuda subordinada "está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas y pasivos" del Emisor. La subordinación de los Bonos de Deuda Subordinada es hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden descritas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor.</p> <p>Estos Bonos no se consideran como depósitos, de modo que no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.</p>
<b>Calificación de Riesgos del emisor y la emisión</b>    	<p>Los Bonos Subordinados están calificados AA (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L., 18 de julio de 2018 y AA por Feller Rate, S.R.L. de julio 2018 y el Emisor AA+ (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L. y AA+ por Feller Rate, S.R.L.</p> <p><b>Significado de la Calificación de Fitch República Dominicana, S.R.L.:</b></p> <p><b>AA (dom).</b> Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.</p> <p>Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.</p> <p><b>Significado de la Calificación de Feller Rate, S.R.L.:</b></p> <p><i>Solvencia del Emisor:</i></p> <p>Las calificaciones "AA" corresponden a aquellas entidades con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.</p> <p><i>Deuda a Largo Plazo:</i></p> <p>Las calificaciones "AA" corresponden a instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.</p> <p>Para las categorías de riesgo entre AA y B, FELLER RATE utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.</p>
<b>Representante de la Masa de Obligacionistas para cada una de las Emisiones que componen el Programa de Emisiones</b>	Salas Piantini & Asociados, S.R.L.
<b>Mecanismo de Suscripción y Negociación</b>	<p>La suscripción de valores de oferta pública en Mercado Primario, será efectuada en la Bolsa de Valores de República Dominicana (BVRD) por BHD León Puesto de Bolsa, S.A.</p> <p>En el Mercado Secundario a través de los mecanismos centralizados de negociación autorizados (bolsas de valores o sistemas centralizados de negociación directa) y en el mercado OTC, autorizados por la SIV.</p>
<b>Agente de Pago, de Custodia y Administración del programa de emisiones</b>	CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.
<b>Disponibilidad del Prospecto de Emisión</b>	<p>En el domicilio y página web de:</p> <p>Banco Múltiple BHD León, S.A. (<a href="http://www.bhdleon.com.do">www.bhdleon.com.do</a>)</p> <p>Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) (<a href="http://www.bvrd.com.do">www.bvrd.com.do</a>)</p> <p>Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) (<a href="http://www.siv.gov.do">www.siv.gov.do</a>)</p> <p>En el domicilio de BHD León Puesto de Bolsa, S.A.</p>
<b>Agente Estructurador y Colocador</b>	<p><b>BHD León Puesto de Bolsa, S.A.</b></p> <p>RNC: 1-01-56604-3</p> <p>Miembro de la Bolsa de Valores de República Dominicana, S.A.</p> <p>Registro BVRD PB-001; Registro Mercantil 11420SD;</p> <p>Registro del Mercado de Valores SVPB-006.</p> <p>Calle Luis F. Thomen, esq. Winston Churchill, Torre BHD 5to. Piso.</p> <p>Tel: 809-243-3600; y Fax: 809-243-3491. E-mail: <a href="mailto:info@bhdleonpb.com.do">info@bhdleonpb.com.do</a></p>
<p><b>"La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores".</b></p> <p><b>"La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor".</b></p>	